UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2864-CU-2017

Huancayo, 3 1 OCT 2017

Universidad Nacional del Centro del Perú
REG. ADMINISTRACIÓN DOC. 02 OCT. 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0636-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; para el período 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1º DISPONER EL CONTRATO de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

1. **MAGLIONI ARANA CAPARACHÍN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta que el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, **caso contrario hasta el 31 de diciembre de 2017**. Esta plaza, en la categoría de Principal a T.C. fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacer efectivo durante el periodo de funciones del Señor Rector y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2194-CU-2017.
2. **LUIS ALBERTO NAVARRO HOSPINAL** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2194-CU-2017.
3. **PERCY ANTONIO CAMPOS LEIVA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2194-CU-2017.
4. **ADDERLYN TITO PALACIOS ROJAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2194-CU-2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

5. **GILMER SIMÓN MATOS VILA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del Ing. Rafael Rojas Bujaico según R.N. 0677-CU-2016, y que hasta el 31.07.2017 ocupó Roberto Johnny Macetas Rodríguez según R.N. 2194-CU-2017.

6. **NANCY SONIA CRISTÓBAL EULOGIO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C., vacante por renuncia de la Ing. Conny Pamela Samaniego Flores, cuya resolución se encuentra en trámite.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (6)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(6)/ Facultad: Ingeniería de Sistemas /Archivo /jmq